



RESOLUCIÓN NÚMERO 826 DE 2022

22 AGO 2022

“Por medio de la cual se declara el desistimiento de un trámite y se ordena el archivo de la solicitud con radicado No. 20221003550 del 4 de mayo de 2022”

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 09 de enero de 1.989, el Decreto 2150 de diciembre de 1995, la Ley 388 de julio de 1.997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 014 de diciembre de 2010 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Municipal No. 0045 del 25 de febrero de 2014 se adoptó el Plan Parcial de Desarrollo Los Cerezos La Bombonera, correspondiente al polígono de Desarrollo Urbano ZU_24D
2. Que mediante radicado 20221003550 del 4 de mayo de 2022 la señora Diana Restrepo Giraldo con cédula de ciudadanía 43.272.119 actuando en nombre de la firma Arquitectura & Concreto y en calidad de apoderada de los señores Ángela Lucía Escobar Uribe, cédula No. 43.468.081, Silvia Isabel Escobar Uribe, cédula No. 43.725.757 y Carlos Augusto Escobar Uribe, cédula 98.556.517, quien actúa en nombre propio y de ARRESERVIS S.A., con Nit. 900104976-5; solicitó ante la Secretaría de Planeación *modificación y ajuste al Plan Parcial Los Cerezos, ubicado en el Polígono ZU_24D, barrio los Cerezos del municipio de Caldas Antioquia.*
3. Que para dicha solicitud se aportaron los siguientes documentos:
 - *Certificados de tradición y libertad de los inmuebles con matrícula No.:*
001-686881
001-771939
001-771940
001-798148
001-798149
 - *Comunicado del representante Legal de Arreservis S.A*
 - *Cámara de Comercio de Arreservis S.A.*
 - *Poder otorgado a Arquitectura y Concreto S.A.S.*
 - *Certificado de Cámara y Comercio de Arquitectura y Concreto S.A.S.*
 - *Disponibilidad de Servicios públicos*
 - *Consideraciones Ambientales*
 - *Estudio de Tránsito*
 - *Memoria Justificativa*
 - *Propuesta de modificación del Decreto que adoptó el plan parcial*
 - *Planimetría*

RESOLUCIÓN NÚMERO 826 DE 2022

4. Que el 04 de agosto de 2022 la señora María Isabel Gallego Palacio, representante legal de la firma apoderada Arquitectura & Concreto, manifiesta mediante radicado No. 20221006085, interés de “*desistir de la actuación administrativa*”, solicitando la “*devolución de la documentación radicada para el trámite*”.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Declarar el desistimiento y ordenar el archivo de la solicitud con radicado 20221003550 del 4 de mayo de 2022”, por solicitud expresa del peticionario.

Parágrafo. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad.

ARTÍCULO 2. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, en los términos del Artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto, recurso que deberá presentarse ante el mismo funcionario que lo expide.

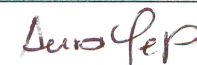
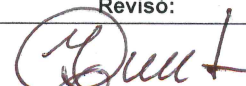
ARTÍCULO 3. Firmeza del acto administrativo: De conformidad con lo establecido en el Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución quedará en firme, según sea el caso:

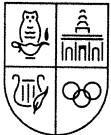
- (...) “Desde el día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos.
- Desde el día siguiente al vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos” (...)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Caldas (Antioquia), el día 22 AGO 2022


DAVID HUMBERTO OCAMPO SUÁREZ
Secretario de Planeación

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
 Aura Yuliane Estrada Perea Ingeniera Civil / Contratista	 Nancy Marín Toro Arquitecta / Contratista	 David Humberto Ocampo Suárez Secretario de Planeación

 Alcaldía de Caldas Antioquia	NOTIFICACION PERSONAL	Código: F-GJ-11
		Versión: 01
		Proceso: A-GJ-11
		Fecha actualización: 19/01/2021

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ACTO ADMINISTRATIVO

Hoy 25/08/2022 y siendo las horas (8:20 horas), se presentó en la Secretaría de Planeación, la señora **DIANA PATRICIA RESTREPO GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.272.119, expedida en Medellín Antioquia, con el fin de notificarse de la **Resolución N°826 de agosto 22 de 2022, "Por medio de la cual se declara el desistimiento de un trámite y se ordena el archivo de la solicitud con radicado No. 20221003550 del 4 de mayo de 2022"** y se le hace entrega de la copia simple del acto administrativo.

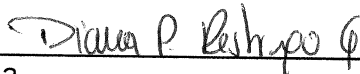
Se le hace saber que contra ese acto administrativo () SI () NO proceden recursos.

En caso de proceder los recursos diligencie la siguiente información:

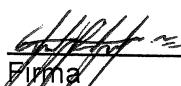
Se le informa que proceden los recursos de reposición y de apelación, el cual deberá ser interpuesto ante la Secretaría de Planeación y deberá hacerlo por escrito en la diligencia de notificación personal dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El (a) notificado (a)


 Firma
 Nombre: Diana Restrepo Giraldo
 Cédula N° 43272119

El (a) notificador (a)


 Firma
 Nombre: Esteban Restrepo Correa
 Cédula N° 1.026.135.263